



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000032-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [320338338 - 1]

EXPEDIENTE N° 320338338-2024-GR-LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO:

El escrito sin número de fecha 20 de febrero de 2024, presentado por MARIN AGUILAR HOMERO en su calidad de Gerente de la empresa DISTRIBUIDORA YUPUPUPU S.R.L. RUC N° 20480024711 con domicilio en Mz. A Jr 15 Z.I. Parque industrial - Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; solicitando aprobación de reglamento interno de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento interno de Trabajo es un documento normativo destinado a fomentar y mantener la armonía entre trabajadores y empleadores, señalando las atribuciones y acciones del personal jerárquico con relación a los trabajadores;

Que, el procedimiento 135 del TUPA del sector Trabajo en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 039-91-TR establece la aprobación automática del Reglamento Interno de Trabajo a su sola presentación; con la obligación del empleador de entregar un ejemplar a los trabajadores, dentro de los cinco (05) días de producido el acto;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho a través del Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y Decreto Supremo N° 017-2012-TR;

SE RESUELVE:

APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo del centro laboral DISTRIBUIDORA YUPUPUPU S.R.L. RUC N° 20480024711 ; cuyo articulado contiene XVII Capítulos, 83 artículos, incluido 06 Disposiciones Finales.

El empleador deberá cumplir con la obligación de entregar en el plazo de cinco (05) días un ejemplar del Reglamento a todos los trabajadores. El incumplimiento genera sanciones establecidas en la Ley N° 28806 y Decreto Supremo N° 019-2006-TR y N° 019-2007-TR respectivamente.

Se COMUNICA que el presente Reglamento Interno de Trabajo es distinto al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000032-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [320338338 - 1]

Fecha y hora de proceso: 23/04/2024 - 10:59:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>